



Aguaray(S), 28 DIC 2021.-

RESOLUCIÓN N° 1378 - 021

VISTO:

El Expte. N°4962/2021 mediante el cual el Sr. Cura Párroco Fr. Juan Velázquez de nuestra Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús, solicita el cumplimiento del acta compromiso suscripta oportunamente entre la Municipalidad de Aguaray, la Empresa Refinor S.A. y la Parroquia Local con fecha 20 de Diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud refiere al compromiso de elaboración y provisión de 500 Panes y 500 Budines de Navidad, realizados por el Emprendimiento de Panadería de la Comunidad de Tuyunti con el acompañamiento de la Parroquia Local y al pago de la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) por parte de la Empresa Refinor S.A. como cancelación de los mismos

Que, a los fines de brindar el apoyo al emprendimiento de Panes Artesanales es que el Municipio actuara como nexo y en razón de ello, al momento del pago, la Empresa deberá emitir el mismo a nombre de la Municipalidad de Aguaray quien extenderá un recibo oficial por el importe total, recibido el pago la Municipalidad, efectuará el desembolso total y único a favor de la Parroquia Santa Teresita de nuestra Ciudad en la persona del Cura Párroco nombrado.

Que, es factible y viable disponer a través del presente acto resolutivo de autorización a la Secretaria de Hacienda Municipal a efecto de culminar con las actuaciones contables y administrativas, con el fin especificado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1º:- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda Municipal a emitir Recibo Oficial por la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) a favor de la Empresa REFINOR S.A. en concepto de pago por la compra y provisión de 500 (Quinientos) Panes y 500 (Quinientos) Budines Navideños, elaborados y provistos por el Emprendimiento de Panadería de Tuyunti, por intermedio de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús de nuestra Ciudad en la persona del Cura Párroco Fr. Juan Velázquez.-

Int.-



*Oficina de Asuntos
Legislativos Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Responsable:
Agente Marcelo H. Tejerina
L.P. N°105



RESOLUCIÓN N° 1378 - 021

Art.2º:- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda Municipal a los efectos de que tome los recaudos pertinentes para el cumplimiento del acta compromiso referida y una vez cumplida, remita copia a los interesados para su conocimiento.

Art.3º:- La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

mt.-

Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray